



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

NOTA INFORMATIVA: PROCESO DE ESTABILIZACIÓN como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, G3, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por Resolución de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de fecha 7 de marzo de 2024 se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización como personal laboral fijo.

El apartado TERCERO de la citada Resolución establecía que: “La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica la plaza, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución”.

Teniendo en cuenta que la gestión presupuestaria de los contratos conlleva realizar actuaciones complejas tendentes a la fiscalización del Plan por la Intervención Delegada de Hacienda en el Ministerio del Interior, se informa de la **ampliación del plazo** para el inicio de la actividad laboral de los adjudicatarios **en veinte días**.

No obstante lo anterior, se remitirán los contratos a los Centros Penitenciarios para que los adjudicatarios los firmen de forma ELECTRONICA y los devuelvan al Servicio de Gestión de Personal Laboral lo que no conlleva la toma de posesión en el nuevo puesto de personal laboral fijo, de cuyo inicio se dará debida cuenta en su momento.

Madrid, 4 de abril de 2024